

DIARIO BALEAR.

VIERNES 12 DE FEBRERO DE 1830.

Santa Eulalia vírgen y mártir.

Sale el sol á las 6 horas y 49 minutos: se pone á las 5 horas y 11 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Petersburgo 11 de diciembre.

El dia 5 del corriente se puso en el astillero del nuevo almirantazgo la quilla del *Smolensk*, navío de 74 cañones, y en el de Okhta las del *Berenizo*, navío del mismo porte, y la de la *Bystry*, fragata de 44. El primero se construirá bajo la direccion del coronel Popoff, ingeniero de marina, y los otros bajo la del coronel del mismo cuerpo Stocke; y todos tres lo serán segun el método de Sepings; los navíos con madera de roble, y la fragata con la de pinabete, escepto las principales ligazones que serán de madera de roble. Es de notar que esta fragata será la primera que en Rusia se haya puesto en astillero de modo que se bote al agua por la proa.

Idem 12.

Las cartas particulares de Kieff, que publica la *Abeja del Norte*, anuncian que en aquella ciudad se habia experimentado el mismo temblor de tierra que en Dubossary, Kicheneff y Odesa, con la sola diferencia de que se sintió la vispera, es decir, el dia 25 de noviembre, á la misma hora que en aquellas ciudades: por lo demas no habia causado ningun daño.

El mismo periódico habla de otros muchos sacudimientos de terremoto que se han sentido en la noche del 1º al 2 de setiembre último en los distritos de Solvytchegod (gobierno de Vologda) y de Schenkurk (gobierno de Arcangel), sin que tampoco hayan ocasionado desgracia alguna.

— El número de buques que han entrado este año en el puerto de Cronstadt, asciende á 1509, y el de los que han salido á 1492. En el de 1828 solo entraron 1265, y salieron 1291, de lo que resultan á favor del año de 1829 244 entrados y 201 salidos de mas.

PORTUGAL.

Lisboa 17 de enero.

El domingo 10 del corriente, dia señalado para la traslacion del cadáver de la augusta señora Emperatriz Reina madre de nuestro amabilísimo Soberano, dispuesta con la correspondiente pompa fúne-

bre una de las principales salas del palacio de Queluz, fue colocado el Real cadáver en un féretro, y este sobre una tarima. Se dijeron las misas de cuerpo presente en los altares destinados al intento, y despues se celebró la misa y oficio de difuntos con toda solemnidad, asistiendo el Emo. Sr. Cardenal Patriarca, y siendo el celebrante el Rmo. Freire, dean del cabildo patriarcal; concluida la misa cantaron los responsos el mismo Rmo. Sr. dean, y los Rmos. Camara, Lencastre y Meneses.

Por la tarde á eso de las seis, entregado el cuerpo á las comunidades religiosas que se fueron situando (asi como el clero de las feligresías) en el camino que debia llevar el entierro desde Queluz hasta Ponte-Pedrinha, desde donde regresaron á Lisboa, principió su marcha la comitiva en el orden acostumbrado en semejantes ocasiones, siguiendo del mismo modo hasta la feligresía de *S. Pedro de Penaferrim*, junto á *Cintra*; alli quedó depositado el Real cadáver, habiendo cantado el clero los últimos responsos con asistencia del Emo. Cardenal; y hecha la entrega del Real cadáver por los encargados de él, todo segun estilo, se terminó la lúgubre funcion cerca de las once y cuarto de la noche.

La tropa cubrió la carrera por donde transitó el Real entierro, del modo siguiente. Una batería de seis piezas de artillería, al mando del teniente coronel Pinto, estaba situada al costado del palacio de Queluz; tres brigadas de infantería, compuesta la primera de los regimientos núm. 7º y 16º, al mando del brigadier Pinto de Mezquita; la segunda del regimiento de cazadores de Beira Alta, mandada por el brigadier vizconde de Molellos; y la tercera de los regimientos de milicias de Lisboa oriental y occidental, al mando del brigadier Bieira Tovar, y las tres bajo las órdenes del mariscal de campo Franco, formaron calle, apoyando la derecha en Queluz, y la izquierda en Ponte-Pedrinha; replegándose sobre la Real comitiva á proporcion que iba pasando, escepto la artillería, que despues de haber hecho un saludo de 21 cañonazos al salir el cadáver de palacio, lo fue acompañando con seis escuadrones de caballería de los regimientos núms. 1º, 4º y 7º, bajo las órdenes del mariscal de campo Cardozo, hasta

la indicada iglesia de S. Pedro de Penaferrim, en donde la artillería hizo otro saludo de 21 cañonazos, y tres descargas el batallón del regimiento de infantería núm. 13.º, que de antemano había recibido orden de situarse en aquel punto para hacer los honores fúnebres, y que tenía apoyada su derecha en el sitio de *Ramalhaon*. El comandante general de toda esta fuerza militar fue el mariscal de campo marques de Tancos.

Esto es lo que ha llegado á nuestra noticia tocante al desgraciado acontecimiento que tan dolorosa sensación ha causado á todos los portugueses.

— Antes de ayer concurrieron al Real palacio de Queluz los diplomáticos extranjeros residentes en Lisboa, los grandes del reino, y un gran número de personas de todas gerarquías á dar el pésame al Rey nuestro Señor, por el fallecimiento de S. M. la Emperatriz y Reina su augusta madre (q. e. p. d.), manifestándose en todos los semblantes el dolor que había causado tan infausto acontecimiento; mucho mas por haber llenado de amargura el corazón de nuestro amado Rey, y el de las Sermas. Sras. Infantas la pérdida de una cariñosa madre, modelo de heroicidad y de virtudes cristianas.

(G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 25 de enero.

Continuando los Sres. Reyes de Nápoles en reconocer y ecsaminar los establecimientos científicos y de instruccion pública que ecsisten en esta capital, pasaron el lunes 18 de este mes á las diez de la mañana á la Real academia de S. Fernando, donde fueron recibidos al pie de la escalera por el Esmo. Sr. viceprotector D. Manuel Fernandez Varela, el secretario, directores y tenientes directores de las tres nobles artes; y habiendo subido á las salas principales las reconocieron todas, deteniéndose particularmente SS. MM. en el ecsámen de varios cuadros insignes de Murillo, de Zurbaran y de otros célebres artistas españoles. Manifestaron su inteligencia y aficion en las preguntas que hicieron, y en el juicio que formaron sobre el mérito de cada uno, y de varios otros que reconocieron, así en las salas de pintura como en las de escultura; y tambien recordaron la ecsistencia de los originales de varias estatuas en algunas galerías de Italia. Desde la academia subieron al gabinete de historia natural, donde fueron recibidos por los señores individuos de la junta de protección y por los respectivos catedráticos, que acompañaron á SS. MM., manifestándoles cuanto hay de rico y precioso en aquel establecimiento; de todo lo cual quedaron SS. MM. muy satisfechos, habiendo llenado de complacencia á cuantos tuvieron el honor de acompañarles por su natural amabilidad, y por las muestras de instruccion que dieron, acreditando el aprecio que hacen del estudio de las nobles artes y de las ciencias útiles.

(G. de M.)

VARIEDADES.

Sobre los desafíos.

Hodieque manent vestigia ruris.

El desafío ó el duelo es la jurisprudencia de las naciones en el momento que van á pasar del estado de barbarie al de civilizacion. Siendo todavía insuficiente la accion de las leyes para refrenar á los malhechores y á los poderosos, fué necesario permitir que cada uno vengase sus injurias privadas, y dejar al resentimiento y al furor el cuidado de castigar los delitos. Algunas almas generosas y heroicas, dotadas de estrordinario valor, se consagraban á la vindicta de las ofensas hechas á los desvalidos, débiles y menesterosos. La caballería andante es mas antigua de lo que se piensa; y Hércules, Perseo y el fundador de Atenas, fueron realmente campeones de la debilidad oprimida contra facinerosos demasiado fuertes para que alcanzase á ellos la flaca accion de las leyes, ó, por mejor decir, de ciertos usos, introducidos por la tradicion, é interpretados ordinariamente á favor del que tenía mas fuerza. Cuando la luz de la filosofía brilló en las repúblicas de la Grecia; cuando se formó en ellas el espíritu de familia; cuando las leyes adquirieron la sancion del poder, perteneció esclusivamente al magistrado la venganza de todas las ofensas. Y es digno de observarse, que aquel pueblo, tan ávido de celebridad y de gloria, no conocia sin embargo lo que en la Europa moderna se entiende por honor. *Pégame; pero escucha*, decia el gran Temistocles al general espartano que levantó el baston contra él; y la Grecia se salvó por este acto de paciencia, que en el dia deshonoraria á un alfez, y no permitiria que alternasen con él los cadetes de su regimiento.

Las naciones bárbaras del norte, de las cuales tenemos el honor de descender los modernos europeos, en sus innumerables transmigraciones del mar Báltico á los bosques de Germania, y desde estos á las provincias del imperio romano que invadieron, se hallaban en un estado imperfecto de civilizacion, como debe suceder á todo pueblo errante; y así los desafíos debieron ser muy comunes. Díganlo las leyes de los visigodos, borgoñones y lombardos, cuando se establecieron y asentaron estas tribus. Mas respetada entonces la fuerza soberana, puso un freno á las venganzas particulares, convirtiendo en dinero el permiso de matar y de mutilar, é imponiendo multas en favor de los ofendidos, á los perpetradores de la injuria. Sin embargo, no cesaron entre ellos como entre los griegos los combates particulares, y la razon de esta diferencia es evidente. Las leyes góticas admitian el derecho de la venganza privada: las griegas lo prohibian; estas miraban la ofensa hecha á un ciudadano, como hecha á toda la sociedad; aquellas, adjudicando la multa al ofendido, suponian en él el derecho de tomar satisfaccion, sin ponerle mas freno que el de señalarla. Y debió ser muy comun que un alma sensible y elevada no se contentase con una suma de

dinero en satisfaccion de la muerte de su padre ó hermano. Entonces la idea del *honor* empezó y debió tener una grande influencia en la moral de aquellos pueblos feroces y valerosos.

Leyes bárbaras, que estimaban en oro y plata los sentimientos mas fuertes del corazon humano, dieron motivo á que se mirase como un *cobarde*, y por consiguiente como un hombre sin *honor*, al que admitia una compensacion tan repugnante. La legislacion misma tuvo que permitir y autorizar los duelos, para disminuir sus funestos efectos; y aun cuando el aumento del poder de los monarcas, la regularidad de los juicios y el vigor de las leyes, proporcionaban al ofendido medios legales de justicia; aun cuando la religion, con su voz celestial, independiente de las preocupaciones de los hombres, anatematizaba el odio y la venganza, y los desafíos que eran su consecuencia, la idea dominante del honor hacia que se mirase como un hombre despreciable y ruin, al que solicitaba la satisfaccion de sus agravios ante los tribunales. Formóse entonces un código, llamado *ley del duelo*, y que pasó tradicionalmente de padres á hijos, enteramente opuesto á las disposiciones generales de la ley, en el cual estaban anotadas las diferentes especies de injurias, y las maneras de satisfacerlas: llegando la minuciosidad en esta parte á distinguir el bofetón dado á mano abierta del que solo fué á puño cerrado ó con el revés.

«Muger, yo la memoria tengo flaca:
Yo no sé si era palo ó si era estaca.»
Dice el bufón de una farsa antigua española á su muger que le incitaba á vengar unos palos, é investigaba cuidadosamente con qué instrumento se le habian dado.

Claro es que la ley del duelo debía en general caer en el abismo del ridículo en estos últimos siglos en que los progresos de la civilizacion hicieron conocer su absurda necesidad. Pero si se ha abolido en sus detalles, está vigente en su principio esencial: á saber, que *en ciertos agravios es un deshonor preferir la satisfaccion que dan las leyes á la que el hombre puede tomarse por su mano*. Aun hay mas: se ha introducido la sofistería en el espíritu que dicta los desafíos; y en el día no tanto se pelea para vengarse de su contrario, como para mostrarle que quien espone su propia vida, no era digno de ser injuriado. Así que el duelo tiene en la actualidad malicia de suicidio; calidad que le han añadido los ingleses. En fin, una nueva fuente de desafíos es el gran número de temerones, que siendo superiores en el manejo de las armas, insultan para tener el placer de dar un tajo ó una estocada.

Los legisladores modernos han empleado en valde los medios directos y los indirectos para desterrar la costumbre de los desafíos, contraria esencialmente á la religion cristiana, enemiga del orden y de la justicia, y en fin ignominiosa para la civilizacion de que se jacta la Europa en el presente siglo. Se ha atacado el duelo directamente con leyes que lo prohiben bajo penas severísimas: pero la experiencia en-

seña que este medio es ineficaz, aun cuando quien lo pone en práctica es un monarca tan absoluto, enérgico y poderoso como Luis XIV. El fantasma de un honor mal entendido, pero que obra generalmente sobre la imaginacion de todos, se interpone siempre entre el agraviado y una pena que por otra parte no puede aterrar grandemente al que, por el mismo hecho de cometer el delito, se espone á la muerte. Muchos hombres de valor obedecerian á la ley, y aguardarian á probar que no son *cobardes*, peleando contra los enemigos de la patria; pero ¿cuál es el pecho bien nacido, que se resigna á vivir despreciado, ignominiosamente notado, y aun espelido en ciertamanera del trato de sus compañeros de armas? ¿Quién se somete á esta *escomunion* militar? Si el legislador quiere que se observe su ley, procure evitar una situacion tan amarga á los que la obedecen. En esta parte se diferencia esencialmente la ley religiosa de la civil. La primera se funda sobre las relaciones inmortales del hombre con el hombre y del hombre con Dios, y por consiguiente en nada atiende á los errores y vicios sociales, porque su sancion no pertenece á esta sociedad ni á este mundo: la ley civil actúa, no sobre la naturaleza humana en general, sino sobre una masa determinada de hombres, con sus preocupaciones, ideas, vicios y virtudes particulares: su sancion es una pena que ha de sufrirse en esta vida: y el legislador debe procurar que el sumiso á la ley no sufra por ello un mal que en su estimacion es superior al castigo impuesto á los transgresores.

He aquí la razon de haberse abrogado en muchas naciones las leyes rigurosas contra el desafío: sus gobiernos se contentan con que en el combate no intervengan dolo, perfidia ó ventaja de parte de uno de los combatientes. Antiguamente los duelos se celebraban delante de la autoridad; y el último, que hubo en España, de esta especie, se verificó en Valladolid, y lo presidió el emperador Carlos V. Este sistema, aunque puede evitar muchas desgracias, pues el juez del campo hacia cesar el duelo, arrojando entre los combatientes la vara de la justicia, y declarando á entrambos por buenos caballeros, tiene sin embargo el gravísimo defecto de legitimar á los ojos del público el principio inmoral, antireligioso y contrario al orden social, de las naciones semicivilizadas: á saber, que *es lícito al ciudadano tomar por sí mismo la venganza de sus agravios*.

Uno de nuestros corresponsales, dotado de un grande amor á su patria y á la humanidad, de que ha dado testimonios públicos, nos ha remitido un artículo, en el cual ademas de hacer intervenir la magistratura en los desafíos (idea que rechazamos, porque la mácsima que gravaria en los ánimos, es perniciosa), propone que se castiguen rigurosamente los provocadores del duelo, y sobre todo la reincidencia en el desafío. Uno y otro principio son buenos, y el segundo tiene la ventaja de estar en armonía con la preocupacion del honor. Nadie podrá rehusar el trato ni denostar como cobarde al que ya ha dado pruebas de su valor en un primer desafío, porque rehuse el segundo.

En general las leyes no pueden acabar con esta plaga, sino destruyendo su germen, que es la preocupación vulgar: y esta no puede destruirse sino por medios indirectos, es decir, que obren sobre las costumbres y las ideas. Cuando se mire con estimación al hombre virtuoso, que rehúsa el desafío y se niega á matar ó morir por una palabra insignificante, proferida en un momento de enojo: cuando se castigue con sumo rigor á los provocadores (que no siempre son los desafiantes): cuando las hazañas hechas en el servicio militar tengan un aprecio muy superior, y por el contrario sean mirados con desden en la sociedad esos espadachines, siempre dispuestos á insultar á los hombres modestos, porque están seguros de su superioridad en el manejo de la espada ó la pistola; entonces se habrán dado algunos pasos para la estirpación del desafío. Otro gran medio es el castigo pronto y severo de todas las injurias capaces de producir desafíos; procediendo de oficio los magistrados en estas causas, porque no se atribuya al agraviado la acción de la justicia, y siendo las penas proporcionadas á las ofensas, y siempre humillantes para el ofensor.

Pero ¿cuanto hay que hacer para conseguir el fin! Si se quiere conocer toda la profundidad de la llaga y toda la dificultad de sanarla, basta reflexionar que el duque de Wellington tuvo que batirse el año pasado. Sin embargo, nada es difícil á la prudencia reunida con la firmeza y los buenos deseos, y auxiliada por los progresos de la civilización.

PALMA 12 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12.

Parada, rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Excmo. Sr. Capitán general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

Subdelegación principal de Policía de las islas Baleares.

AL PÚBLICO.

Habiendo observado que muchos vecinos de esta ciudad sin embargo de los repetidos avisos que se han dado por esta Subdelegación, faltan continuamente á lo prevenido por el reglamento de Policía, en orden á los requisitos que deben preceder para entregar las llaves de las casas á los inquilinos que mudan de domicilio, y para admitir los criados de cualquier sexo que pasan á servir de una casa á otra; con el objeto de que en lo sucesivo se cumpla exactamente con dicha obligación y que nadie pueda alegar causas ni pretextos frívolos, por cuya causa no puede llevarse con exactitud el padrón general de este vecindario; mando se observe lo prevenido en los artículos siguientes:

1.º Ningun dueño ó administrador de casa podrá entregar á nadie las llaves de ella, sin que el nuevo inquilino le presente una boleta impresa del Celador del barrio de su último domicilio.

2.º Los dueños ó administradores de las casas recogerán las boletas de que habla el artículo anterior, y las presentarán al Celador de su barrio.

3.º El dueño ó administrador de casa que entregue á un nuevo inquilino las llaves de ella, sin que este le presente la boleta impresa del Celador del barrio de su último domicilio, y el que habiéndola recogido no la pase al Celador de su barrio, pagará irremisiblemente la multa de ciento cuarenta y cinco rs. vn.

4.º Los criados de cualquier sexo que pasen á servir de una casa á otra estarán obligados á presentar á sus nuevos amos una boleta del Celador del barrio que dejan, la cual pasarán los amos al Celador de su barrio para la correspondiente anotación.

5.º El que admita un criado sin pasar al Celador de su barrio la boleta que dicho criado debe presentarle del Celador del barrio que deja, pagará irremisiblemente la multa de setenta y tres rs. vn.

6.º A los militares que no den aviso á la Policía cuando muden de habitación, ó reciban en su casa alguna persona, se les impondrá la pena señalada indistintamente á los demas vecinos, mediante á que se hallan como estos, sujetos á cumplir con dicha obligación en virtud de la Real orden de 23 de enero del año 1828.

7.º Los Celadores de Policía quedan encargados de su cumplimiento.

Y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia en ningún tiempo de cuanto se espresa en los citados artículos, lo he mandado fijar en los parages acostumbrados, y publicar en el diario de esta capital por última vez. Palma 12 de febrero de 1830.—José Aymerich.—Por mandado de S. E.—Francisco Perez Secretario.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 10 del corriente.

De Sevilla el javeque S. Rafael, su patron Don Ramon Orfila, con 3 pasajeros y trigo.

De Mahon el laud S. Antonio, su patron Juan Roig, con dos pasajeros y lastre.

Idem el 11. De Aguilas el id. Sma. Trinidad, su patron Benito Oliver, con 1 pasajero, trigo y géneros.

De Iviza el javeque S. Juan, su patron D. Lorenzo Salvador, con 15 pasajeros, trigo y cebada.

Despachadas el 10. Para Valencia el laud San Antonio, su patron D. Miguel Bausá, con cerdos y géneros.

Para Alicante el javeque Belisario, su patron D. Miguel Estadas, en lastre.

Para Génova el bergantin sardo Rebecca, su capitán D. Francisco Ramoguino, con su mismo cargo.

AVISO.

El domingo 14 del corriente saldrá para Valencia el javeque S. Bernardo, al mando del patron Antonio Pons (a) Serrano: admite carga y pasajeros.